

SECRETARIA DE ENERGIA

EXTRACTO de proyecto de solicitud para obtener un permiso de almacenamiento de gas natural licuado, presentada por Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/DGGN/1706/2002.

Al público en general:

Asunto: Solicitud para obtener un permiso de almacenamiento de gas natural licuado, presentada por Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V.

Energía Costa Azul, S. de R.L. de C.V. (ECA) presentó ante la Comisión Reguladora de Energía, con fecha 6 de septiembre de 2002, una solicitud para obtener un permiso para desarrollar, construir y operar una planta de almacenamiento de gas natural licuado con instalaciones de regasificación (planta de GNL) en la costa del Océano Pacífico, situada al noroeste de la ciudad de Ensenada, B.C., en el Municipio de Ensenada.

La Comisión Reguladora de Energía, mediante oficio SE/DGGN/1661/2002 de fecha 12 de noviembre de 2002, comunicó al solicitante que procedería a evaluar dicha solicitud, por lo que, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de Gas Natural y a fin de que en un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, se reciban objeciones o comentarios con relación al proyecto de referencia, se publica el siguiente

Extracto:

La planta de GNL de GNBC estará constituida por una terminal marina, 2 tanques de almacenamiento de Gas Natural Licuado (GNL) del tipo de contención total con una capacidad de 165,000 m³ cada uno y un equipo de vaporizadores.

Las instalaciones de vaporización permitirán la entrega de 28 millones de m³ diarios (1 000 millones de pies cúbicos diarios) de gas natural y tendrán una capacidad pico de entrega de 36.4 millones de m³ diarios (1 300 millones de pies cúbicos diarios). Las instalaciones de la planta de GNL constarán de un sistema de ductos y bombas que transportarán el GNL a un sistema de vaporizadores alimentados con agua de mar para regasificar el GNL y entregarlo a un ducto de transporte.

Esta publicación no interrumpirá el trámite de la solicitud inicial.

Atentamente

México, D.F., a 18 de noviembre de 2002.- El Secretario Ejecutivo, **Francisco J. Valdés López**.- Rúbrica.